

**VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**

DISPOSICION VMME N° 06/2019

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE MATERIAL BASÁLTICO, UBICADA EN EL LUGAR DENOMINADO COLONIA SAN VICENTE, DEL DISTRITO DE SANTA RITA, DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR AUGUSTO ZORRILLA.**

San Lorenzo, 18 de febrero de 2019.

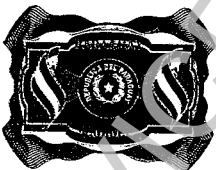
**VISTO:** El Expediente M.E.U. N° 9687/2018, presentado en fecha 06 de marzo del 2018, por el Señor Cesar Augusto Zorrilla, mediante el cual, el mismo, solicita un Permiso de Explotación de una Cantera de material basáltico en el inmueble identificado con Finca N° 3083 con coordenadas Norte 7149046 y Este 687357 ubicado en el lugar denominado Colonia San Vicente del Distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio mediante su Dictamen C.A.J. N° 116/2018, de fecha 06 de junio de 2018, es del parecer que corresponde proseguir con los tramites tendientes a la fiscalización de la cantera, siguiendo los preceptos legales exigidos por el Decreto N° 8.699/2018.

Que, por Memorándum DER N° 17/2018, de fecha 10 de diciembre del 2018, el Departamento de Explotación de Rocas, dependiente de la Dirección de Recursos Minerales de este Viceministerio, eleva su informe que en su parte conclusiva reza lo siguiente: "...*toda la lista de documentos presentados se encuentran autenticados, en orden y completos, y es sugerencia de este Departamento que se otorgue el permiso de Explotación de la Cantera*".

Que, por todo lo expuesto precedentemente y habiendo el recurrente arrojado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su registro el N° 265.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente



presentado por el Señor Cesar Augusto Zorrilla ., en su Acta C.E. N° 01/2019, se ha expedido en forma favorable.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2019, la presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1º: aprobar la solicitud de permiso de explotación de Cantera identificada Finca N° 3083 con coordenadas Norte 7149046 y Este 687357 ubicado en el lugar denominado Colonia San Vicente del Distrito de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná..
- Artículo 2º: Establecer que el permiso otorgado, tiene vigencia por un plazo de cinco años a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3º: Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 4º: El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos de esta Sub secretaria de Estado, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 5º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

**Ing Carlos Zaldivar Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía**

